



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 23 AGO 2010

VISTO:

La Resolución R/7 N° 387-2010, adoptada ad referéndum de este Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se designó representantes de este Consejo Superior en el Consejo Directivo de DASU para el período Abril/2010-Abril/2013.

Que corresponde a este Cuerpo ratificar lo actuado por el Sr. Rector.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar, en todos sus términos, la Resolución R/7 N° 387-2010, mediante la cual se designó representantes de este Consejo Superior en el Consejo Directivo de DASU para el período Abril/2010-Abril/2013.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **070/10**.....



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE